

R.I. N°162

INFORME DE FUNCIONES MES DE JUNIO 2025

Andacollo, 30 de Junio 2025.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Fabián Andrés Marín Valenzuela
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	Departamento desarrollo local y fomento productivo (Oficina OMIL)
Función según contrato	Ejecutivo Atención Empresas (Oficina OMIL)

3.- Funciones realizadas durante el mes de Junio de 2025.

En el mes de junio de 2025, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

- Inscripción de nuevos usuarios en la página de la BNE y actualización de datos de usuarios anteriores.
- Registro de nuevas ofertas de empleo en la página de la BNE.
- Inscripción de nuevas empresas en la página de la BNE.
- Realización de seguimiento a empresas que de acuerdo con ofertas laborales anteriores con el fin de ver los usuarios colocados.
- Reunión con presidente de gremio de empresas Contratistas de la comuna, don Danilo González Zepeda.
- Participación en capacitación lenguaje y atención con enfoque inclusivo, impartido por la oficina de la discapacidad e inclusión social.
- Reunión de coordinación con Secplan.
- Capacitación de la orientación y acompañamiento técnico impartido por el sence.
- Participación en la 2da. Sesión del comité local inclusivo de la comuna de Andacollo.
- Capacitación de Sence en asesoría inicial de empresas.
- Talleres de apresto laboral con programa mujer jefas de hogar.
- Taller de apresto laboral con programa de empleabilidad.
- Participación en mesa de gestión territorial de Senda previene en la comunidad.
- Realización de encuentro empresas donde exponen Tesorería general de la república, Sence, oficina de la inclusión y la discapacidad, y participan alcaldía, concejales, las empresas de la comuna, cámara de turismo, cámara de comercio y Teck CDA.
- Actividad de difusión radio local, llamado a las empresas de Andacollo a participar en encuentro empresas.
- Reunión de coordinación de red territorial Elqui, en la comuna de Paihuano.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

--

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

--

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de Junio de 2025.

Para constancia firman

Fabián Marín Valenzuela
Ejecutivo Atención Empresas

Patricio Segovia Herrera
Jefe Depto. desarrollo local y
Fomento Productivo